



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-37544125-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

**Referencia:** REG - EX-2019-94176213- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-492-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del Acuerdo y Anexo I que lucen en las páginas 4/5 del IF-2019-94233321-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1521/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.04.19 10:38:42 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.04.19 10:38:42 -03:00

## ACUERDO PARITARIO

En la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto del año 2019, se reúnen por una parte las firmas BINGO ORO S.A. representada por Telmo Nicolás Contreras Colom, DNI 20.356.721, en su carácter de apoderado y por la otra el SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ALEARA) representada por el Secretario General Mariano Zeis Prieto y la delegada Sanmartin Noelia DNI 29482501 conjuntamente denominadas en adelante LAS PARTES quienes manifiestan y acuerdan de común y pleno las partes que han desarrollado negociaciones convencionales paritarias CCT 1518/16 "E" para los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre inclusive del 2019.-----

**PRIMERA:** Ambas partes acuerdan y convienen en abonar con el carácter de excepcional a todos los trabajadores comprendidos en las diferentes categorías convencionales una suma de carácter no remunerativa ni acumulativa, extraordinaria, por única vez del 6% sobre el básico de abril del año 2019 retroactivo para el mes de Julio del 2019 y que se liquidará con las remuneraciones del mes de Agosto del 2019 y del 6% sobre el básico de abril del año 2019 para las remuneraciones del mes de Agosto del 2019. En el mes de Septiembre y Octubre del año 2019 una suma no remunerativa extraordinaria del 10% sobre el básico de abril del año 2019. Cada uno de estas sumas no remunerativas se liquidará en forma separada bajo la denominación "Acuerdo paritario 2° Sem. 2019" y no se tomará en cuenta para la incidencia de los adicionales de convenio.-----

**SEGUNDA:** Ambas partes acuerdan y convienen que la suma no remunerativa extraordinaria del 10% sobre el básico del mes de abril del 2019 convenida para el mes de octubre del 2019 se incorporará a los salarios básicos de todas las categorías convencionales a partir del mes de noviembre. -----

**TERCERA:** Las partes acuerdan elevar a \$2.700 mensuales bajo el concepto denominado "Adicional por Alimentación", que será abonado en forma proporcional a los días trabajados en el mes que corresponda su liquidación, solicitando la entidad gremial que este concepto revista el carácter de "no remunerativo" y para lo cual se solicitará la homologación por parte de la autoridad administrativa del trabajo y a ello condicionada su procedencia. -----

**CUARTA:** Las partes acuerdan expresamente que en el caso de otorgarse incrementos salariales, suplementos extraordinarios y/o especiales por disposiciones nacionales de cualquier tipo y naturaleza, los mismos serán absorbidos hasta su concurrencia con los aumentos convenidos en el presente acuerdo, refiriéndose el mismo al segundo tramo de negociación que abarca desde el mes de julio hasta el mes octubre inclusive -----

**QUINTA:** Las partes signatarias de este acuerdo paritario convienen en reunirse en el transcurso mes de octubre del corriente año con el fin de ponderar la situación salarial del personal convenionado.-----

**SEXTA:** Las partes se comprometen a mantener la paz social y prestar la mutua colaboración a los fines de resolver los diferendos que pudiesen surgir en el período comprendido en esta acta acuerdo.-----

**SEPTIMA:** las partes se comprometen a presentar este documento ante las autoridades de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. -----

En prueba de conformidad y no siendo para más se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**ESCALA SALARIAL ANEXO I**  
**INCREMENTOS BASICOS APLICADOS A CATEGORIAS CONVENCIONALES**

<b>CATEGORIA</b>	<b>JULIO 2019 MONTO NO REM</b>	<b>AGOSTO 2019 MONTO NO REM</b>	<b>SEPTIEMBRE 2019 MONTO NO REM</b>	<b>OCTUBRE 2019 MONTO NO REM</b>	<b>NOVIEMBRE 2019 NUEVO BASICO</b>
ADM CONTABLE	\$3155,41	\$3155,41	\$5259,02	\$5259,02	\$63108,25
ADMIN. RRHH	\$2819,70	\$2819,70	\$4699,50	\$4699,50	\$56393,98
ANALISTA CONTABLE	\$3478,00	\$3478,00	\$5796,66	\$5796,66	\$69559,91
ASISTENTE DE MARKETING	\$2289,98	\$2289,98	\$3816,64	\$3816,64	\$45799,63
ASISTENTE TECNICO	\$1835,79	\$1835,79	\$3059,64	\$3059,64	\$36715,72
OPERADOR DE CONTROL, ADMISION Y PERMANENCIA	\$1446,85	\$1446,85	\$2411,42	\$2411,42	\$28937,04
AUX. MANTENIMIENTO TECNICO	\$1989,08	\$1989,08	\$3315,13	\$3315,13	\$39781,60
CADETE	\$1927,05	\$1927,05	\$3211,76	\$3211,76	\$38541,09
CAJERO/A de MAQ. TRAG.	\$1793,58	\$1793,58	\$2989,30	\$2989,30	\$35871,64
ENCARGADO DE LIMPIEZA	\$2103,63	\$2103,63	\$3506,04	\$3506,04	\$42072,52
JEFE MESA DE BINGO	\$1933,32	\$1933,32	\$3222,20	\$3222,20	\$38666,46
JEFE TECNICO	\$3167,50	\$3167,50	\$5279,17	\$5279,17	\$63350,10
LIMPIEZA	\$1385,77	\$1385,77	\$2309,61	\$2309,61	\$27715,37
MANTENIMIENTO EDILICIO	\$1891,31	\$1891,31	\$3152,18	\$3152,18	\$37826,17
MANTENIMIENTO TECNICO	\$2381,35	\$2381,35	\$3968,91	\$3968,91	\$47626,97
PAGADOR/A	\$1636,73	\$1636,73	\$2727,88	\$2727,88	\$32734,52
PROMOTOR	\$1636,73	\$1636,73	\$2727,88	\$2727,88	\$32734,52
R.R.P.P.	\$1636,73	\$1636,73	\$2727,88	\$2727,88	\$32734,52
RECEPCIONISTA	\$1451,28	\$1451,28	\$2418,80	\$2418,80	\$29025,58
RECUESTO	\$1714,36	\$1714,36	\$2857,27	\$2857,27	\$34287,25
SUPERVISOR TECNICO	\$2919,01	\$2919,01	\$4865,01	\$4865,01	\$58380,14
SUPERVISOR/A	\$2919,01	\$2919,01	\$4865,01	\$4865,01	\$58380,14
TESORERO	\$2494,16	\$2494,16	\$4156,94	\$4156,94	\$49883,27







República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 492-22 Acu 1521-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.